



DECRETO N° 1404

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 3107-P-05 y su agregado N° 2767 -P-88, y la Nota N° 458/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **PARRA JOSÉ NIEVES, L.P. N° 4555**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 2767-P-88, el agente solicitó que se le computen los años trabajados en la Cooperativa Frutícola de Neuquén Ltda.; lo que se cumplimentó por Decreto N° 0891/88 emanado del Órgano Ejecutivo, donde se le reconoce, un total de 12 años, 3 meses y 6 días de servicios en dicha empresa;

Que corre agregada la documentación pertinente;

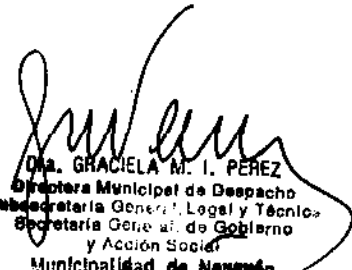
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 56 de las actuaciones;

Que por Nota N° 452/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1128, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), Incisos a) y b), y concordantes de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 58 el agente **PARRA JOSÉ NIEVES, L.P. N° 4555**, solicita se le abonen, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 708/05, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 22 de diciembre de 2005 -nueva


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, Decreto N° 1371/05- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2006, para acogerse ----- al beneficio de Jubilación Ordinaria, al agente **PARRA JOSÉ NIEVES, L.P. N° 4555 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.563.778, Clase 1940, Categoría 18**, según lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su Artículo 36º), Incisos a) y b).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente **PARRA JOSÉ NIEVES, L.P. N° 4555**, la licencia pendiente de usufructo; de acuerdo al Informe N° 708/05 de la Dirección de Personal. El nombrado depende de la División Control Canino - Dirección Zoonosis y Vectores - Dirección Municipal de Protección Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **PARRA JOSÉ NIEVES, L.P. N° 4555**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1549</u>
Fecha: <u>06/01/06</u>